



01 de noviembre de 2016  
Circular OAF-19-2016

Señor(a)  
Vicerrector(a)  
Decano(a)  
Director(a) de Escuela  
Director(a) Sedes Regionales  
Director(a) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales  
Director(a) de Programas de Posgrado  
Jefe(a) de Oficinas Administrativas

Estimados (as) señores (as):

Con el propósito de simplificar y agilizar los trámites administrativos, referentes a registros de firmas, esta Oficina comunica que a partir del 07 de noviembre del año en curso se pone a disposición, en la página web [www.oaf.ucr.ac.cr](http://www.oaf.ucr.ac.cr), el nuevo formulario denominado "Registro único de Firmas Autorizadas para la OAF".

Se adjunta el procedimiento y el formulario en mención.

Una vez que se complete el formulario descargado de la página Web y que cuente con las cédulas escaneadas, para ser tramitado el superior jerárquico podrá remitir directamente la información al correo electrónico [archivo.oaf@ucr.ac.cr](mailto:archivo.oaf@ucr.ac.cr).

En caso de que el superior jerárquico no pueda remitir esta información de manera directa, se avalará el trámite mediante la remisión de un correo electrónico por parte de la persona autorizada en la dependencia, con el formulario debidamente firmado por la autoridad universitaria y copia de las cédulas en formato PDF.

Finalmente, se agradece actualizar el formulario cuando se presente algún cambio imprevisto, o bien, por rotación normal de los puestos de dirección o coordinación en las instancias universitarias.

Atentamente,



Licda. Isabel Pereira Piedra, MGP, CPA  
Directora

YAM